



REPÚBLICA DEL ECUADOR



**NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA
DEL CANTÓN QUITO**

Dra. Úrsula T. Solá Coello, Msc

COPIA:

PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE:

DECLARACION JURADA

OTORGADA POR:

DOMENICO PIETRO ANTONIO GIACOMETTI PINTO

A FAVOR DE:

CUANTÍA:

INDETERMINADA

Quito, a:

11 DE JUNIO DEL 2015

Av. Ilaló S4-372, 3a Transversal. Edificio Bravo Paredes
(a 4 cuadras del Triángulo de San Rafael, sobre el puente deprimido de la Av. Ilaló)
Teléfonos: 6022 095 / 099 252 8464 E-mail: notaria44quito@gmail.com



Factura: 002-002-000004615



20151701044P01798

NOTARIO(A) URSULA IVANOVA SOLA COELLO
NOTARÍA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20151701044P01798						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACION JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GIACOMETTI PINTO DOMENICO PIETRO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1704359102	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			ALANGASI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) URSULA IVANOVA SOLA COELLO
NOTARÍA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA NÚMERO. 2015-17-01-44-P001798

DECLARACIÓN JURADA

OTORGADO POR

DOMENICO PIETRO ANTONIO GIACOMETTI PINTO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

K.A

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, HOY JUEVES ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, ante mí DOCTORA URSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO, comparece a la celebración de la presente escritura de declaración jurada el señor DOMENICO PIETRO ANTONIO GIACOMETTI PINTO, por sus propios y personales derechos. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, de quien doy fe de conocer, en virtud de haberme presentado su respectiva cédula de ciudadanía, cuya copia certificada se agrega como documento habilitante y dice que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a



su cargo, una en la cual conste la Declaración Juramentada al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan.- PRIMERO: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor DOMENICO PIETRO ANTONIO GIACOMETTI PINTO, por sus propios derechos. El compareciente es de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, por tanto legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones.- SEGUNDO: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El compareciente, declara bajo juramento que es accionista y tesorero de la compañía extranjera ST. ANTONIO HOLDING S.A., la misma que fué constituida bajo las leyes de la República de Panamá, registrada desde el trece de abril del año de mil novecientos noventa y nueve, afirmación que realizo de conformidad con el certificado de existencia legal adjunto a la presente escritura, firmado por Mayra G. de Williams, en su calidad de certificadora, de la Dirección general del Registro Público de Panamá.- TERCERA: RATIFICACION.- En la calidad en la que comparezco, me ratifico con pleno conocimiento de la gravedad del juramento en esta declaración. Es todo en cuanto puedo informar en honor a la verdad, con juramento de conformidad con la ley. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las formalidades de estilo para la plena validez del presente instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se halla firmada por el abogado Anibal Pozo Cifuentes, con registro profesional número ciento noventa y seis del Colegio de abogados del Carchi.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

que le fue la misma al compareciente, se ratifica en todo su contenido,
para constancia firma en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



DOMENICO PIETRO ANTONIO GIACOMETTI PINTO

C.C: 170488910-2

C.V: 008-0092

DRA. URSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, MSC

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GIACOMETTI PINTO
DOMENICO PIETRO ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1999-10-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO - M -
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA LORENA
COBO MANTILLA

Nº 170488910-2

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACION
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GIACOMETTI ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PINTO GLORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-05-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-02

V88459442

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008
008 - 0092
NÚMERO DE CERTIFICADO
GIACOMETTI PINTO DOMENICO PIETRO ANTONIO

1704889102
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIPAMBA
PASADILLA

1
4
ZONA

A) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL
QUE ME FUE PRESENTADO EN 01 HOJAS (s) 000
Quito a 11 de febrero de 2015

Dra. Úrsula I. Solís Coello, Msc
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA

REPÚBLICA DE PANAMÁ



TUSR

MAGS

REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO

CON VISTA A LA SOLICITUD: 418789.....

31/07/1999

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD :

ST. ANTONIO HOLDING, S.A.

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA FICHA: 359788 ROLLO: 64997 IMAGEN: 89

DESDE EL TRECE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE,

QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS DIRECTORES SON:

1. MARIA GLORIA PINTO DE GIACOMETTI

2. GIANCARLO GIACOMETTI PINTO

3. PIETRO ANTONIO GIACOMETTI PINTO

QUE SUS SIGNATARIOS SON:

PRESIDENTE

: MARIA GLORIA PINTO DE GIACOMETTI

TESORERO

: PIETRO ANTONIO GIACOMETTI PINTO

SECRETARIO

: GIANCARLO GIACOMETTI PINTO

QUE SU DURACION ES PERPETUA

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA CIUDAD DE PANAMA, EL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, A LAS 10:15:23.5 A.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO

DERECHOS POR UN

VALOR DE B/. 30.00

COMPROBANTE NO. 418789.21.

FECHA: 31/07/1999

MAYRA G. DE WILLIAMS
CERTIFICADOR





El infrascrito funcionario de
Legalizaciones del Ministerio de
Relaciones Exteriores debidamente autorizado
para este acto

CERTIFICA:

Que la firma que antecede a que dice

MAYRA DE WILLIAMS

es autografa del funcionario que el día 31

de agosto año 1999

ejerció el cargo de **Certificadora**

Registro Público

Panamá 2 de septiembre año 1999

Atestado en el N° 50 C

Firma del funcionario

HOLLA MONG

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido
del documento.

**CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
EN PANAMA**

AUTENTICACION N° 821/99

Presentado en el Consulado General del Ecuador en Panamá el documento que antecede a que dice

que el suscrito funcionario de Relaciones Exteriores, el día 31 de agosto año 1999

ejerció el cargo de **Certificadora**

Registro Público

Panamá 2 de septiembre año 1999

Atestado en el N° 50 C

Firma del funcionario

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

Atestado en el N° 50 C

Firma del funcionario

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

Atestado en el N° 50 C

Firma del funcionario

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

Atestado en el N° 50 C

Firma del funcionario

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

Atestado en el N° 50 C

Firma del funcionario

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

Atestado en el N° 50 C

Firma del funcionario

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

Atestado en el N° 50 C

Firma del funcionario

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

Atestado en el N° 50 C

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL

DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL

QUE ME FUE PRESENTADO EN (2) HOJAS (1) 1176

Quito a 11 de Septiembre de 1999

Firma del funcionario

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

Atestado en el N° 50 C

Firma del funcionario

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

Atestado en el N° 50 C

Firma del funcionario

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

Atestado en el N° 50 C

Firma del funcionario

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

Atestado en el N° 50 C

Firma del funcionario

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

Atestado en el N° 50 C

Firma del funcionario

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de DECLARACIÓN JURADA, otorgada por DOMENICO PIETRO ANTONIO GIACOMETTI PINTO, sellada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, el once de junio del dos mil quince.



DRA. ÚRSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, MSC
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

